

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO: 76001311000720210027000
AUTO # 2779

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORESE las diligencias realizadas por el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, para que obre y conste, y póngase en conocimiento de los interesados el despacho comisorio N° 02 del 30 de noviembre del 2021.
2. INCORPORAR a los autos el escrito que antecede y dar a conocer a la apoderada de la parte actora, el link para la revisión del expediente virtual.
3. INCORPORESE el escrito remitido por la DIAN para que obre y conste, y póngase en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ